



TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 22 de junio de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LEY N° 20.358

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

17 JUN. 2009
17 JUN 2009 9:40 AM
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO	17 JUN 2009	
DEPART. Y REGISTRO	LMG	SAH
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C.CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. OP.U. Y T.		
SUB DEP. MUNICI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Diputados señores Mario Bertolino Rendic y Pablo Galilea Carrillo; y de los entonces Diputados señores Pedro Álvarez-Salamanca Büchi; Mario Acuña Cisternas; Exequiel Silva Ortiz, y Leopoldo Sánchez Grünert.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 19.162, de la siguiente forma:

A) Intercálase un artículo 1° bis, del siguiente tenor:

"Artículo 1° bis.- El Servicio Agrícola y Ganadero establecerá las normas de un Sistema de Trazabilidad del ganado y carne, las que deberán, a lo menos, contemplar los siguientes elementos: registro de establecimientos pecuarios, declaración de existencias de animales, identificación animal oficial, registro de movimientos de animales y base de datos oficial."

TOMADO RAZON

19 JUN 2009

Contralor General
de la República

TRANSMITIDO CONFORME
A LA LEY N° 19.162

MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE PARTES

RETIRADO
SIN TRAMITAR

18 JUN 2009 CON SERVO N° 74

B) En el artículo 4°:

- Sustitúyese la frase "la aplicación del sistema de" por "tanto la aplicación de la trazabilidad del ganado y carne como la".

- Reemplázase la frase "fiscalizar el cumplimiento" por "asimismo, fiscalizará el cumplimiento".

C) Reemplázase, en el inciso primero del artículo 8°, la preposición "sobre", la segunda vez que figura, por la frase "trazabilidad del ganado y carne o".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 16 JUN. 2009



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
Ministra de Agricultura

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

REINALDO RUIZ V.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA